

## NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación correspondiente a los artículos de la ORDEN UMA/45/2017, de 26 de septiembre, por la que se convocan en 2017 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Número de expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Orden UMA/45/2017, de 26 de septiembre
2017/62	ASOCIACION DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA	ART. 6.3.1. 5º - 6.3.1.6º y 6.3.1.7º

Se recuerda que disponen de **un plazo de 5 días, desde el siguiente a esta publicación** para presentar en el registro la documentación requerida y que de no hacerlo así, se dará por desistida su solicitud.

Santander, 8 de Noviembre de 2017  
LA JEFA DE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
E INTEGRACIÓN

Fdo: Ana Méndez Pardo